



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Gobierno estudia incrementar las indemnizaciones por despido improcedente tras el fallo del Comité Europeo de Derechos Sociales

El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) ha hecho público este lunes su fallo sobre la regulación española de las indemnizaciones por despido improcedente. En su resolución falla contra España, por 13 votos a uno, por su regulación de la indemnización por despido improcedente, al considerar que «viola» el artículo 24 de la Carta Social Europea.

El organismo dependiente del Consejo de Europa, en respuesta a la reclamación presentada por la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT), ha concluido que estas indemnizaciones no son disuasorias ni reparatorias.

De esta manera, el CEDS da la razón a UGT y condena a España por no cumplir con la obligación de dar una compensación adecuada por despido injustificado. El organismo señala que la legislación española viola el Artículo 24 de la Carta Social Europea (CSE), que garantiza el derecho de los trabajadores a una protección adecuada en caso de despido.

Economist & Jurist ya anunció [algunos posicionamientos](#) hace unos días, tanto de UGT como de **Fernando Vizcaíno** de **Sas**, socio de **ECIJA**,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |